



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El 89º aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP), y;

CONSIDERANDO: Que, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP) desde sus inicios, el 31 de marzo de 1933, procura la defensa y el crecimiento, creando conciencia comunitaria acerca que el problema del sector productivo es de todos, por lo tanto, debemos trabajar juntos para revertirlo.

Que, año tras año ha brindado y sumado herramientas con el fin de que sus socios lleven a cabo el desarrollo de su actividad, tales como:

- Comercio exterior: Emisión / Visación de Certificados de Origen tanto digitales (COD) como soporte papel.
- Asesoramiento a Empresas Exportadoras.
- Comercio Interior: Gestión ante organismos locales, provinciales y nacionales.
- Capacitación continua.
- Informes comerciales: consulta de antecedentes comerciales de clientes en una base nacional – Infolin.
- Sala de Capacitación / Reuniones: sala habilitada con proyector gratuita para nuestros asociados.
- Revista Institucional: revista trimestral con promoción de todas las actividades de la institución.
- Notificaciones Relevantes mediante WhatsApp / email / redes sociales.
- Consultorio eléctrico: reglamentaciones comerciales, informes eléctricos, plan prosumidores, etc.
- Servicio de Asesoramiento Contable.
- Servicio de Asesoramiento Jurídico.
- Servicio de Gestoría.
- Base de datos laboral.

Que, el CCIP, es pionero en la organización del evento "El Día Elegido" desde el año 2015. Este es un paseo de compras a cielo abierto, previo a la celebración de Nochebuena y Navidad; una jornada de ofertas comerciales, espacios artísticos, y de paseo en el centro de nuestra ciudad, con la finalidad de lograr una jornada productiva y atractiva tanto para los comerciantes como para los vecinos, realizado con un gran trabajo organizativo y representativo de toda actividad industrial, comercial y productiva.

Que, luego de muchos años de distintas gestiones, entre ellas un convenio con el Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, con el fin de instaurar en nuestra ciudad los centros comerciales a cielo abierto, el año pasado se inauguró el paseo "Las Piedras", como obra fundacional.



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



Que, los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) son una forma de cooperación empresarial que se desarrolla en un área en la que se llevan adelante actividades comerciales, de servicios, culturales y de recreación.

Que, es un gran logro y reconocimiento hacia el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de nuestra ciudad, la representatividad en la presidencia de ADEESSA (Asociación Civil de Entidades Empresarias del Sur Santafesino), la cual nuclea a más de 40 centros comerciales del sur de Santa Fe.

Que, la pandemia de Covid-19 impactó de manera directa a toda la actividad industrial, productiva y comercial, planteando un gran desafío y presencia de la institución, en las decisiones y respuestas a los distintos sectores.

Que, es loable destacar que esta institución estuvo presente para y representando a todos las actividades de nuestra ciudad, desde el comienzo de esta pandemia, como lo ha hecho desde sus inicios.

Que, el Honorable Concejo Municipal ha destacado a través de distintas declaraciones y ordenanzas las diferentes actividades llevadas a cabo, como así también ha trabajado en conjunto por distintas problemáticas a través de acciones legislativas.

Que, el 89º aniversario de esta institución que ha marcado la historia local, departamental y provincial merece ser destacada con el fin de engrandecer el trabajo continuo de todos estos años.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES SOCIAL” en su 89º aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP).

**ARTÍCULO 2º:** Los reconocimientos se entregarán mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza Nº 4642.

**ARTÍCULO 3º:** Entréguese copia del presente y diploma a los organizadores del evento con el siguiente texto:

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DECLARA DE INTERES SOCIAL AL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCION DE VILLA CONSTITUCION EN SU 89º ANIVERSARIO”.

**31 DE MARZO DE 2022.**

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el Nº 686 Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidente 1º a/c de Presidencia H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.